



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA

Ley N° 9667 del 25 -11 - 1942

Ruc: 20166679606



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°042-2024-MPZ-ALC

Zarumilla, 01 de febrero del 2024

VISTO:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°316-2023-MPZ-ALC; INFORME N°006-2024-MPZ-COORDINADOR PI/ASPS; PROVEIDO DE ADMINISTRACIÓN N°174-2024; INFORME LEGAL N°025-2024-GAJ-MPZ-SYS; INFORME N°020-2024-GADM; MEMORANDO N°077-2024/ALC-MPZ;

Y, CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°28607 – Ley de reforma Constitucional en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 (en adelante LOM), define a las Municipalidades como órgano de gobierno, con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 6° de la LOM define a la Alcaldía como el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, siendo el Alcalde el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, con Ley N°29332 se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Modernización Municipal, el cual tiene como objeto incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales y la ejecución del gasto en inversión. El Ministerio de Economía mediante decreto establece los criterios, entre ellos mejorar los índices de efectividad de la recaudación, procedimiento de distribución de los montos del incentivo, así como los requisitos que deben cumplir los gobiernos locales para acceder al Plan;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 318-2023-EF, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024, los cuales constan de dieciocho (18) artículos, así como los Anexos: I "Compromisos e indicadores del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) que deben cumplir las municipalidades"; II "Metodología para la asignación de recursos a municipalidades"; III "Formato del Plan de Asistencia Técnica y Monitoreo de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)"; IV "Estructura mínima para la difusión de contenidos de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) en la sede digital de la Entidad Implementadora"; y V "Clasificación de Municipalidades del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024", los mismos que forman parte integrante del presente Decreto Supremo;

Que, según lo indicado en los **PROCEDIMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y LA ASIGNACIÓN CONDICIONADA DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PI) PARA LOS TRAMOS I, II Y III CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024**, estipulada en el art. 2° que, el PI se desarrolla en tres (3) etapas: i) diseño de compromisos, indicadores y metas; ii) implementación de compromisos para el cumplimiento de metas; y, iii) verificación del cumplimiento de metas. En ese sentido, los objetivos de los Procedimientos son:

- Poner en conocimiento a las municipalidades los compromisos del PI.
- Establecer los procedimientos para la implementación de los compromisos del PI para el cumplimiento de metas de sus indicadores asociados.
- Establecer los procedimientos para la verificación del cumplimiento de las metas de los indicadores asociados a los compromisos del PI.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA

Ley N° 9667 del 25 -11 - 1942

Ruc: 20166679606



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°042-2024-MPZ-ALC

Zarumilla, 01 de febrero del 2024

Por otro lado, el art. 6° de la normativa antes mencionando, manifiesta que, "las municipalidades deben cumplir con las metas de los indicadores asociados a los compromisos que se muestran en la Tabla 1 junto a las entidades que lideran su implementación y los tramos en los que deben ser cumplidas las metas de cada indicador".

Que, con **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°316-2023-MPZ-ALC**, con fecha 26 de julio del 2023, se **RESUELVE**:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR en el Cargo de **COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA**, al **CPC. ANTONIO SERAFIN PUELL SEMINARIO**, en adición a sus funciones como Gerente Municipal; por los fundamentos expuestos en las consideraciones de la presente Resolución.

Que, mediante **INFORME N°006-2024-MPZ-COORDINADOR PI/ASPS**, con fecha recepción 18 de enero del 2024, el Coordinador del Programa de Incentivos, **SOLICITA** al Gerente de Administración, ordenar a quien corresponda emitir acto resolutorio que formalice la conformación del equipo de trabajo encargado del cumplimiento del **COMPROMISO 6 – ACCIONES DE CONTROL PARA LA DISMINUCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN ZONAS ESCOLARES**, el cual estará integrado por los siguientes:

EQUIPO DE TRABAJO	
1	SUB GERENTE DE OBRAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS
2	SUB GERENTE DE TRANSPORTES Y CIRCULACIÓN VIAL
3	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
4	GERENTE MUNICIPAL
5	COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS
6	CONSULTOR DEL PROGRMA DE INCENTIVOS

Que, según el **PROVEIDO DE ADMINISTRACIÓN N°174-2024**, con fecha 19 de enero del 2024, el Gerente (e) de Administración, **SOLICITA** a la Gerencia de Asesoría Jurídica, emitir opinión legal.

Que, mediante el **INFORME LEGAL N°025-2024-GAJ-MPZ-SYS**, de fecha 26 de enero del 2024, el Gerente de Asesoría Legal, **EMITE** al Gerente (e) de Administración, su opinión legal:

PRIMERO. – RESULTA FACTIBLE, salvo opinión en contrario la conformación del **EQUIPO DE TRABAJO**, encargado del cumplimiento del **COMPROMISO 6 – ACCIONES DE CONTROL PARA LA DISMINUCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN ZONAS ESCOLARES (...)**.

Que, a través del **INFORME N°020-2024-MPZ-GADM**, de fecha 29 de enero del 2024, el Gerente (e) de Administración, **SOLICITA** al Titular del Pliego, formalizar mediante acto resolutorio.

Que, mediante el **MEMORANDO N°077-2024/ALC-MPZ**, de fecha 30 de enero del 2024, el Titular del Pliego (e), **DISPONE** proyectar acto resolutorio para **CONFORMAR** el equipo de Trabajo encargado del cumplimiento del **COMPROMISO 6 – ACCIONES DE CONTROL PARA LA DISMINUCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN ZONAS ESCOLARES**, del Programa de Incentivos de esta comuna, según detalle:

EQUIPO DE TRABAJO	
1	SUB GERENTE DE OBRAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS
2	SUB GERENTE DE TRANSPORTES Y CIRCULACIÓN VIAL
3	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
4	GERENTE MUNICIPAL
5	COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS
6	CONSULTOR DEL PROGRMA DE INCENTIVOS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA

Ley N° 9667 del 25 -11 - 1942

Ruc: 20166679606



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°042-2024-MPZ-ALC

Zarumilla, 01 de febrero del 2024

Que, estando a los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Equipo de Trabajo encargado de ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento del **COMPROMISO 6 - ACCIONES DE CONTROL PARA LA DISMINUCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN ZONAS ESCOLARES** de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, el mismo que estará integrado por los siguientes:

EQUIPO DE TRABAJO	
1	SUB GERENTE DE OBRAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS
2	SUB GERENTE DE TRANSPORTES Y CIRCULACIÓN VIAL
3	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
4	GERENTE MUNICIPAL
5	COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS
6	CONSULTOR DEL PROGRMA DE INCENTIVOS

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a los integrantes del Equipo de Trabajo dar cumplimiento a sus funciones según lo estipulado en el **DECRETO SUPREMO N° 318-2023-EF**. Asimismo, deberán participar de los talleres a los que se les convoque, así como cumplir con las actividades que el Coordinador del Programa de Incentivos designe con el propósito de cumplir con el **COMPROMISO 6 - ACCIONES DE CONTROL PARA LA DISMINUCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN ZONAS ESCOLARES** de la Municipalidad Provincial de Zarumilla.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los interesados, a las diferentes dependencias de la Municipalidad Provincial de Zarumilla y al Equipo de Trabajo, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA

Christian Anwar Aguayo Infante

CHRISTIAN ANWAR AGUAYO INFANTE
ALCALDE

